NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete

NOTARIO

ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO Y OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S. A.----------

----

CUANTIA: INDETERMINADA----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día doce de Febrero del dos mil nueve, ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE,** Abogado, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor **NESTOR ANTONIO RODRIGUEZ VEAS**, casado, Abogado de profesión, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TRANSEC - TRANSPORTADORA ECUATORIANA S. A.** y como su representante legal conforme lo acredita con su nombramiento inscrito que adjunta; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de Reforma de Estatuto y Objeto Social de la Compañía, a la que procede como queda

indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:-**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo la presente que contiene Reforma del Objeto Social y Reforma de Estatuto de la Compañía **TRANSEC - TRANSPORTADORA ECUATORIANA S. A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Otorga la presente y formula las declaraciones que en ella se expresan el señor Abogado Néstor Antonio Rodríguez Veas, quien lo hace a nombre y como Representante Legal de la Compañía **TRANSEC - TRANSPORTADORA ECUATORIANA S. A.** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de ésta lo que acredita con el nombramiento inscrito que se agregará en este instrumento como documento habilitantes y además en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía que representa en sesión celebrada el nueve de Febrero del dos mil nueve, tal como aparece en el Acta de dicha sesión cuya copia certificada se incorporará en esta escritura para que forme parte integrante de la misma. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía **TRANSEC -**

TRANSPORTADORA ECUATORIANA S. A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 22 de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticuatro de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.- **b)** El Estatuto Social y el capital social de ésta Compañía ha sido objeto de varias reformas y aumentos de capital, siendo la última la que consta en la Escritura Pública, otorgada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el veintitrés de Octubre del año dos mil seis, inscrita el dieciocho de Diciembre del dos mil seis.- c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada en la ciudad de Guayaquil, el nueve de Febrero del dos mil nueve, resolvió por unanimidad que se disponga la Reforma total del Objeto Social en su Artículo Primero, en los términos que constan señalados en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas antes mencionada. **TERCERA: DECLARACIONES.** Con tales antecedentes, yo Abogado Néstor Antonio Rodríguez Veas, en mi

calidad de **GERENTE GENERAL** de **TRANSEC - TRANSPORTADORA ECUATORIANA S. A.** declaro bajo juramento: a) Queda reformado el Objeto Social de la Compañía, en los términos, en que aparece en el texto del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del nueve de Febrero del dos mil nueve, que como ya se ha expresado y para los fines de Ley consiguientes se entenderá formará parte de esta escritura. b) Que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana; c) Que **TRANSEC - TRANSPORTADORA ECUATORIANA S. A.** no mantiene contratos de obra pública, ni deudas con el Estado Ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de ésta escritura e incorpore o agregue en la matriz, según corresponda, los documentos habilitantes que acompaño. (Firma ilegible) Abogado **NESTOR RODRIGUEZ VEAS,** Registro número nueve mil trescientos setenta y uno.- Colegio de Abogados del Guayas.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a

TRANSEC – TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.
GUAYAQUIL – ECUADOR
****

Guayaquil, Julio 9 del 2007

Señor
AB. NESTOR ANTONIO RODRIGUEZ VEAS
Ciudad

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TRANSEC – TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.**, reunida en esta fecha lo reeligió a Ud. **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la Compañía entre las que consta que a falta o en ausencia del Vicepresidente Ejecutivo lo subrogará, debiendo ejercer separada e individualmente, las facultades de administración y representación legal, judicial y extrajudicial, que son atribuidas al Vicepresidente Ejecutivo, según lo previsto en el literal d) del Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social.

TRANSEC – TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma , el 22 de Mayo de 1974 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de Junio de 1974 . El Estatuto Social y Capital Social de la Compañía han sido objeto de varias reformas y aumentos de Capital los mismos que constan en la Escrituras Públicas correspondientes, siendo la última Escritura Pública la celebrada ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Dr. Marcos Díaz Casquete el 23 de Octubre de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de Diciembre del 2006.

Particulares que pongo en su conocimiento para los fines de ley consiguientes.

Muy atentamente
p. TRANSEC – TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.,

SR. MANFRED MARTIN MERZ DEPGOFF
DIRECTOR - PRESIDENTE

Guayaquil, Julio 9 del 2007
Acepto la designación que antecede.

AB. NESTOR ANTONIO RODRIGUEZ VEAS
C.I. 0902523802
Nacionalidad Ecuatoriana
Dirección Junín 114 y Panamá

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Marcos Díaz Casquete

NUMERO DE REPERTORIO: 34.477
FECHA DE REPERTORIO: 10/jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha diez de Julio del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.,** a favor de **NESTOR ANTONIO RODRIGUEZ VEAS,** a foja **78.463,** Registro Mercantil número **14.033.**

ORDEN: 34477

$

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSEC – TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A. CELEBRADA EL DIA 9 DE FEBRERO DEL 2009.

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Febrero del año dos mil nueve, siendo las 9h00, en el local ubicado en las calles Junín 114 y Panamá, 7mo. Piso, Oficina 3, se reúnen los Accionistas de la compañía **TRANSEC – TRANSPORTADORA ECUATORIANA S. A.**, cuya lista de asistentes es la siguiente:

1) **TRANSECUATORIANA S.A.**, propietaria de 3.999 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, representada por el Sr. Ab. Néstor Antonio Rodríguez Veas, en su calidad de Gerente General, con derecho a Tres mil novecientos noventa y nueve votos.

2) **NAVIERA DE SERVICIOS MARITIMOS NAVESMAR S.A.**, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de Un dólar, representada por el Sr. Ab. Néstor Antonio Rodríguez Veas, en su calidad de Gerente, con derecho a un voto.

Convienen los accionistas por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal y que ésta tenga por objeto conocer sobre el siguiente punto: Reforma del Objeto Social de la Compañía. Actúa como Presidente de esta Junta el Sr. Manfred Merz Depgoff y como secretario actúa el Gerente General Sr. Ab. Néstor Antonio Rodríguez Veas. Una vez que el secretario ha formado la lista de asistentes y constatado la presencia de los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía y habiendo estos acordado la celebración de esta Junta así como los asuntos a tratar, el Presidente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 de la ley de compañías declara legalmente instalada la Junta sometiendo a consideración los asuntos materia del orden del día respecto de los cuales la Junta resuelve lo siguiente : Reformar el Objeto Social de la Compañía quedando de la siguiente manera:
a) Como Objeto social principal de la compañía será dedicarse al transporte marítimo y naviero de carga y/o pasajeros y a toda clase de actividades y negocios, tramitaciones aduaneras, portuarias, etcétera; correduría, almacenaje y peritaje. b) Al arriendo, subarriendo, servicios de operación y/o mantenimiento, reparación y limpieza de toda clase de equipos, maquinarias industriales y contenedores. c) A la actividad agrícola, agropecuaria, ganadera, y avícola, en todas sus fases de captura procesamiento, y comercialización. d) A la administración fiscalización y construcción de puentes, viviendas, avenidas, calles, a la pavimentación y a la electrificación; así como a la actividad petrolera y perforación de suelos. e) A la importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación, representación y comercialización de lo siguiente. UNO.- de equipos médicos, medicamentos de uso humano y animal, reactivos de laboratorio, bio-materiales odontológicos. DOS.- de teléfonos, redes telefónicas, centrales telefónicas, accesorios, equipos de computación, sus partes y repuestos. TRES.- de productos agroquímicos farmacéuticos de toda clase, derivados de hidrocarburos, equipos de prospección, exploración y explotación de recursos naturales. CUATRO.- de toda clase de equipos para anclar e instalar en Puertos, Aeropuertos a la representación y distribución de remolcadores, naves y aeronaves. CINCO.- de toda clase de insumos, materiales y suministros para la industria metalmecánica, manufacturera, camaronera, ganadera, avícola y agrícola. SEIS.- de implementos y equipos par la pesca y a la construcción de barcos. SIETE.- de toda clase de productos agropecuarios, manufacturas, industriales y alimenticio. OCHO.- de maquinaria para la explotación de canteras, de maquinaria agrícola, industrial, vehículo, motos, motonetas, bicicletas sus accesorios y repuestos. NUEVE.- materiales eléctricos y de ferretería, materiales de construcción, bisutería, electrodomésticos, ropa confeccionada, tejidos, licores, artículos deportivos, menaje de casa. f) Se dedicará

también a todo el ramo de la informática y de la computación, alquiler de equipos, desarrollo de sistemas. g) Prestación de servicios técnicos especializados de contabilidad. h) A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas nacionales y extranjeras. i) A la adquisición, enajenación, tenencia, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos o rústicos. j) Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, de hoteles, de restaurantes, clubes vacacionales, en general como medio para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por las leyes del Ecuador, sean de la naturaleza que fueren y que tengan relación con el presente objeto, así como intervenir en la constitución de compañías; adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto. Luego de deliberar sobre la reforma, la Junta General aprueba de forma unánime dicho Objeto Social. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un breve receso para la redacción de ésta acta, la misma que luego de reinstalarse con la presencia de las mismas personas que constan inicialmente se da lectura y aprueba sin observaciones por lo que el Presidente da por terminada la Junta a las 11h00 firmando para constancia todos los concurrentes, junto con el Presidente y Secretario que certifican.
f) Transecuatoriana S.A., representada por el Sr. Ab. Néstor Rodríguez Veas.- f) Naviera de Servicios Marítimos Navesmar S.A. representada por el Sr. Ab. Néstor Rodríguez Veas.- f) Sr. Manfred Merz Depgoff, Presidente de la Junta. f) Sr. Ab. Néstor Rodríguez Veas, Gerente General.- Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **TRANSEC – TRANSPORTADORA ECUATORIANA S. A.**, celebrada el día 9 de Febrero del año 2009.

Guayaquil, 9 de Febrero del año 2009.
TRANSEC – TRANSPORTADORA ECUATORIANA S. A.

AB. NESTOR ANTONIO RODRIGUEZ VEAS
GERENTE GENERAL– SECRETARIO DE LA JUNTA

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0930163278001

RAZON SOCIAL: TRANSEC TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: TRANSEC S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RODRIGUEZ VEAS NESTOR ANTONIO

CONTADOR: MIRANDA CABRERA SUSAN KARIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/06/1974	FEC. CONSTITUCION:	24/06/1974
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1951	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02/09/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DEL TRANSPORTE MARITIMO Y DE CABOTAJE Y DE CARGA

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 114 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: TORRES DEL RIO Piso: 7 Oficina: 3 Referencia ubicación: FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO Fax: 042561494 Email: smiranda@grupoholco.com Apartado Postal: 1226 Teléfono Trabajo: 042566600

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador Dr. Marcos Díaz C.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR SRi R.U.C.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AVEAVI20306 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/09/2008

SRI
..le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990163278001

RAZON SOCIAL: TRANSEC TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/06/1974

NOMBRE COMERCIAL: TRANSEC S.A. FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE MARITIMO Y DE CABOTAJE Y DE CARGA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 114 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO Edificio: TORRES DEL RIO Piso: 7 Oficina: 3 Fax: 042561404 Email: [illegible]@grupoholcn.com Apartado Postal: 1226 Telefono Trabajo: 042565800

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR R.U.C. SRi

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AVRV[illegible] Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO [illegible] Fecha y hora: 02/09/2008

Alma [illegible] V.
[illegible] R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090252380-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ VEAS
NESTOR ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
MOCACHE
MOCACHE
FECHA DE NACIMIENTO **1952-06-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
PEREZ ALVARADO
PALMIRA ANGELA

FIRMA DEL CEDULADO

30068077

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN **ABOGADO**
E33331222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ GERARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEAS ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-04-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0902523802<<<<<<<<<<<<<<<
520612M200414ECU<<<<<<<<<<<<<<<
RODRIGUEZ<VEAS<<NESTOR<ANTONIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Referéndum

055-0761
NÚMERO
0902523802
CÉDULA
RODRIGUEZ VEAS NESTOR ANTONIO
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en el
REFERÉNDUM
28 de Septiembre de 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador
Dr. Marcos Diaz C.

NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en voz alta, por mí el Notario al interviniente, quien la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.-**

NESTOR ANTONIO RODRIGUEZ VEAS
GERENTE GENERAL
Céd. I. # 090252380-2
C.V. # 055-0761
TRANSEC - TRANSPORTADORA ECUATORIANA S. A.
R.U.C. # 0990163278001

El Notario

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA Guayaquil - Ecuador Dr. Marcos Díaz C.

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. **09-G-DIC-0001236**, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 4 de Marzo del 2009, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS Y OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRANSEC - TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.,** otorgada ante mí, el 12 de febrero del 2009.- Guayaquil, cinco de Marzo del dos mil nueve.-

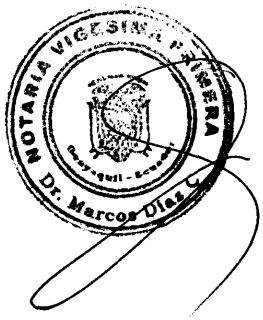

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 10.181
FECHA DE REPERTORIO: 05/mar/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha cinco de Marzo del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 09-G-DIC-0001236,** dictada el **4 de marzo del 2009,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **TRANSEC - TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.,** de fojas **24.957 a 24.971,** Registro Mercantil número **4.229. 2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 10181

D5DOS9DLFUBJ9V UGQD91ED0ODJHO

QDOOHF9VLURGDHVQHXQDPD

9R6HGHF94VOHOURGDUXSHG

*QDGURM9OOHVLJOQR

$

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL Guayaquil-Ecuador

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Doy fe, puesto.

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, con fecha veintidós de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución número 09-G-DIC-0001236, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha cuatro de Marzo del año dos mil nueve.- Guayaquil, once de Marzo del año dos mil nueve.-

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR